Santa Marta, D.T.C.H junio 30 de 2026

SOLICITUD DE CDP

La Asamblea Departamental del Magdalena tiene a su cargo funciones de alta relevancia constitucional y legal, tales como ejercer el control político a la administración central, aprobar los planes de desarrollo y expedir las ordenanzas necesarias para el progreso del departamento. No obstante, la estructura administrativa y la planta de personal técnico y profesional de la corporación es altamente limitada, reducida y rígida. El personal de planta actual resulta numéricamente insuficiente para atender la alta demanda de procesos legislativos, contractuales y técnicos que se generan de manera simultánea en las comisiones permanentes, las sesiones plenarias y los despachos de los diputados, lo que genera una sobrecarga administrativa que pone en riesgo la eficiencia de la Entidad.

Además de la limitación cuantitativa, la planta de cargos fijos de la corporación no cuenta con el personal cualificado ni la dedicación exclusiva requerida para desarrollar las actividades misionales de apoyo legislativo directo, el mantenimiento especializado de infraestructura digital avanzada, ni el despliegue de estrategias periodísticas institucionales de alto impacto. Las dinámicas modernas del derecho público, las TIC y la comunicación gubernamental exigen profesionales con conocimientos actualizados y destrezas específicas que no están contempladas dentro de los manuales de funciones del personal de carrera o libre nombramiento y remoción con que cuenta actualmente la corporación.

Conforme a lo previsto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, las entidades públicas están facultadas para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuando las funciones no puedan realizarse con personal de planta, o cuando se requieran conocimientos especializados. Al configurarse la causal de imposibilidad física y operativa por la falta de servidores públicos suficientes, la contratación de talento humano externo se convierte en un mecanismo imperativo, legal y legítimo para garantizar la continuidad del servicio público, salvaguardar el principio de eficacia administrativa y permitir que la Asamblea cumpla cabalmente con sus metas institucionales.

La vinculación de este talento humano especializado (abogados de apoyo, periodistas, técnicos en sistemas digitales y profesionales afines, administradores de empresas, labores secretariales, gestión documental, personal de apoyo a mantenimiento y demás necesarias propias d la corporación) permitirá descentralizar las cargas de trabajo, blindar jurídicamente las iniciativas de los diputados, modernizar los canales tecnológicos y democratizar la información institucional hacia los ciudadanos del Magdalena.

Dicho lo anterior y en mi calidad de presidente y Ordenador del Gasto de la Asamblea Departamental del Magdalena, y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 2200 de

2022 y el Reglamento Interno de la Corporación, me dirijo a usted con el fin de solicitar la expedición de **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**.

Por lo tanto, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las funciones misionales se requiere el respaldo presupuestal para los procesos de contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Agradezco que dicho certificado se expida con cargo al rubro presupuestal denominado: "Servicios Personales y servicios técnicos por un valor total de **QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($507.000.000,00)**, discriminados de la siguiente forma:

Servicios profesionales: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($377.000.000).**
Servicios Técnicos: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)** con el fin de iniciar de manera inmediata los trámites de las respectivas convocatorias y contrataciones.

Agradezco el trámite oportuno de esta solicitud

Cordialmente,

AMED JOSÉ ZAWADY PUPO
Presidente Asamblea Departamental del Magdalena 2026
Ordenador del Gasto